

CIRCULAR INFORMATIVA (13/03/2020)

Estimada familia:

Como ya sabéis, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza decretó el pasado jueves 12 de marzo la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz **entre los días 16 y 27 de marzo de 2020**, ambos incluidos, quedando pendiente la decisión de ampliar este plazo. Todo esto ha sido regulado en la Orden de 13 de marzo de 2020 de la Consejería de Salud y Familias. El motivo de ello es contribuir a evitar la propagación del Coronavirus COVID-19.

Con fecha 13 de marzo de 2020, la Consejería de Educación y Deporte ha creído conveniente dictar unas instrucciones, cuyo periodo de validez es el comprendido entre el 16 y el 27 de marzo, por las cuales se trata de favorecer la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y garantizar la organización y funcionamiento de los centros durante el periodo de suspensión de la actividad docente presencial, como consecuencia de las medidas establecidas a raíz del virus COVID-19.

El **Claustro de Profesorado** del CEIP Monte Albo, en el marco de sus atribuciones, se ha reunido en sesión extraordinaria para tratar estas instrucciones y tomar las medidas oportunas para cumplirlas e implementarlas.

Igualmente el **Equipo Directivo** del CEIP Monte Albo, en el marco de sus atribuciones legales, ha tomado las decisiones pertinentes en el mismo sentido.

Por tanto, debe quedar claro que este periodo de suspensión no son “vacaciones”, ni para el alumnado del centro, ni para el profesorado, ni para el personal de Administración y Servicios y de Atención Educativa Complementaria.

En este sentido se ha acordado lo siguiente:

1. Aparte de la suspensión de la docencia directa, quedan suspendidas durante el periodo anteriormente citado, el servicio de **Comedor Escolar**, las **Actividades Extraescolares**, los talleres de **Escuelas Deportivas**, el **Programa de Acompañamiento Escolar** y cualquier otra actividad que hubiera estado prevista realizar en el centro en el marco de los planes y programas educativos aprobados en el mismo, o cualquier otro tipo de reuniones, sea de la naturaleza que sea, a excepción de las medidas que se van a adoptar para garantizar la inscripción del alumnado de nueva escolarización para el próximo curso, las cuales comentaré en el punto 11.
2. El profesorado tutor de cada grupo será el encargado de coordinar las actividades y propuestas educativas que se trasladen a la familia además de ser también el responsable de trasladar a las familias las propuestas de actividades y trabajos a realizar, durante el periodo de suspensión de la actividad lectiva presencial.

3. Se utilizará la **vía directa entre el profesor/a tutor/a con la madre delegada de cada grupo-clase** mediante el **whatsApp** que habitualmente hemos venido utilizando. Será la madre delegada la encargada de distribuir la información entre el resto de familias del alumnado de su grupo.
4. La coordinación entre el profesorado, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, se hará priorizando los medios electrónicos. A tal efecto, el Claustro de Profesorado ha diseñado un sistema que favorecerá el contacto permanente entre todo el Equipo Docente de cada aula, de tal manera que se ofrecerá una gama variada de actividades y propuestas, en línea con la edad de cada destinatario. Garantizamos así la coordinación docente.
5. Diariamente se harán las propuestas de actividades, **las cuales tendrán carácter obligatorio en cuanto a su realización**, siempre teniendo en cuenta las limitaciones y circunstancias propias de cada familia y de un sistema de enseñanza que en ningún caso **ni pretende, ni puede sustituir la labor del maestro/a, en cuanto a calidad, control, corrección, explicación, evaluación, etc.** Se trata de mitigar los inconvenientes propios de la situación excepcional que estamos viviendo.
6. La propia familia tendrá la responsabilidad de controlar la realización de las actividades propuestas.
7. La primera propuesta se hará el **martes 17 de marzo en horario de mañana**, una vez el profesorado haya tenido tiempo suficiente para organizar las actividades y propuestas más adecuadas.
8. Debemos tener claro que, **en ningún caso, se debe adelantar materia de los libros de texto que han llevado a casa, más allá de la propuesta por el profesorado.** Nos debemos ceñir a la propuesta que el Equipo Docente haga. Adelantar materia por la propia cuenta y riesgo de la familia no traerá nada más que inconvenientes una vez se reinicien las clases con normalidad, que espero sea lo más pronto posible.
9. El centro facilitará al alumnado y a las familias información en relación a los diversos recursos disponibles, para que puedan apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde los propios domicilios.
10. La **evaluación del segundo trimestre** se hará teniendo en cuenta los datos que tengamos sobre el alumnado hasta el día 13 de marzo. Todos los trabajos que se hagan en el periodo de suspensión de actividad docente presencial, **serán evaluados con posterioridad y tomados en cuenta para el tercer trimestre del presente curso escolar.**
11. El centro continuará realizando su labor administrativa priorizando el **teletrabajo** entre el personal docente y con la Administración Educativa, con el objeto de que se salvguarde, en la medida de lo posible, la gestión propia del centro. En este sentido y para no perjudicar el proceso de escolarización del alumnado de nuevo ingreso (fundamentalmente el alumnado que ingresará al nivel de Educación Infantil de tres años el próximo curso), a la vez que se prioriza al máximo la seguridad debida, se van a tomar las siguientes medidas:

- La Consejería de Educación oferta la entrega de solicitudes de escolarización en la modalidad de teletramitación. Esta modalidad garantiza al cien por cien un procedimiento tan válido como la entrega presencial en el centro. El enlace para hacerlo es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/accesoTramite/439/>

- Concertar **cita individual con la Secretaría del centro** en el correo electrónico creado al efecto. Este procedimiento se ampara en la Instrucción quinta, apartados 2 y 3 de las Instrucciones de 13 de marzo de 2020. El correo electrónico es el siguiente:

escolarizacion.montealbo.2020@gmail.com

12. La dirección del centro pone a disposición de la Comunidad Educativa el correo electrónico que se detalla a continuación, para cualquier duda o sugerencia que se ofrezca:

direccion.monte.albo@outlook.es

Por último, sin ánimo de alarmar a nadie, voy a tener el atrevimiento de recomendar a todos/as seguir estrictamente las instrucciones y recomendaciones dadas por las autoridades competentes. **No me cabe la menor duda de que en la responsabilidad individual de cada uno radica gran parte del éxito de detener la propagación de este implacable virus.**

Reciban un cordial saludo.



Manuel Bascón Romero
Director del CEIP Monte Albo